

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, *dos reales*.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán *dos reales* por cada linea de insercion.

### SEGUNDA SECCION.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.  
Num. 87.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Juan Boucleras Proto, natural de San Sonpince (Francia), de 25 años, soltero, pelo negro, ojos idem, cara redonda, estatura un metro 65 milímetros, de oficio sastre; el cual se hallaba en el presidio de Zaragoza, de donde se ha fugado, poniéndole á mi disposicion en caso de ser habido.

Madrid 6 de Agosto de 1870.

El Gobernador,  
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

Num. 88.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de tres burras de la propiedad de Julian Rodrigo, de Eugenio Herrero y Benito Manzano, vecinos de la Pardilla, anejo de Santa Maria de la Alameda, cuyas tres caballerías han desaparecido de sus respectivas cuadras la noche del 2 del actual, poniéndolas á disposicion del Alcalde popular del sitio de San Lorenzo, que las reclama, caso de que sean habidas.

Señas.

Una de alza regular, pelo castaño, como de 14 años de edad, un poco pelada de la frente y una rodilla, con muy poca cola. Otra, pequeña alzada, negra, en la llana derecha una herida que todavia echa pus de haberla pinchado, y en la nuez un bulto como el de un huevo de gallina vieja cuando está criando. La otra, castaña, de pequeña alzada, próxima á parir, algoli monea de las manos, en el lomo, próximo á las palétas, un lunar blanco del tamaño de un duro.

Madrid 6 de Agosto de 1870.

El Gobernador,  
SERVANDO RUIZ GOMEZ.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

El dia 16 de Agosto próximo, á las tres de la tarde, tendrá efecto ante la Comision de Hacienda de la Excma. Junta auxiliar de Cárceles, y en la sala de Sesiones de este Gobierno de provincia, la subasta para rematar en el mejor postor el racionado de pan para los presos y presas pobres de las de esta capital, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Madrid 13 de Julio de 1870.

El Gobernador,  
JUAN MORENO BENITEZ.

Pliego de condiciones bajo el cual esta Junta saca á pública subasta el suministro de racionado de pan para los presos pobres de las cárceles de esta capital y detenidos en los varios depósitos que están á cargo de la misma:

1.ª La contrata empezará á regir el dia 1.ª de Setiembre del presente año y terminará en 31 de Agosto de 1871.

2.ª El contratista estará obligado á suministrar diariamente las raciones de pan que se necesiten para los presos pobres de ambas cárceles y teniendo en los varios depósitos que estén á cargo de esta Junta, segun el pedido que se le haga por la persona destinada al efecto: se calculan por término medio de 900 á 1.000 plazas diarias, sin perjuicio de mayor número que sea necesario para los referidos depósitos en circunstancias extraordinarias.

3.ª La racion de cada preso ha de ser de libra y media de pan de trigo, de buena clase, en forma baja ó abollada comun, bien cocido y sazonado, y de la primera hornada del dia en que se distribuya; advirtiéndose que será desechada toda proposicion que venga acompañada de muestra de pan inferior en calidad al que la Junta pondrá de manifiesto en el acto del remate, que será una racion de las que actualmente se suministran á los presos.

4.ª El número de raciones que haya de suministrar el contratista, y cuya elaboracion ha de ser en todo igual, se entregará diariamente en los establecimientos, debiendo estar en cada uno de ellos al amanecer.

5.ª El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, la persona que designe en su delegacion ó el señor Vocal de turno lo inspeccionarán y pesarán siempre que lo tengan por conveniente: en su defecto, lo hará el encargado por la Junta; y en el caso que fuese mala su clase ó se hallase incompleto, previo reconocimiento de peritos

nombrados por ambas partes y de un tercero si no hubiese avenencia, que lo será por el Excmo. Sr. Presidente, podrán disponer comprar otro de buena clase, dando despues conocimiento á la Junta para que disponga el que se cargue en cuenta al contratista el importe del pan que se compre, ó imponerle la multa correspondiente, segun la condicion siguiente.

6.ª Por la mala calidad del pan, falta de peso en las raciones, ó el retraso en enviarlas á su debido tiempo, sufrirá el contratista una multa de 125 pesetas por la primera vez, 250 por la segunda y 375 por la tercera y última, pues de verificarse estas podrá la Junta deliberar si há lugar á la rescision del contrato.

7.ª El contratista deberá afianzar el cumplimiento del contrato con 1.000 pesetas en metálico, que serán los mismos que constarán en la carta de pago que ha de exhibir para presentarse como licitador á la subasta.

8.ª El importe de las raciones que suministre se abonará por mensualidades vencidas, en virtud del correspondiente libramiento que se expedirá, previa liquidacion que ha de formarse del número de raciones suministradas, á cuyo fin presentará oportunamente una relacion del suministro practicado, visada por el señor Contador de la Junta.

9.ª Si por no satisfacerse oportunamente los devengos quedase en descubierta el abono del suministro de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato; mas si por el contrario las faltas cometidas por éste, de que hablan las condiciones 5.ª y 6.ª, obligasen á la Junta á verificarlo, perderá la fianza de que queda hecha mencion por no cumplir con la obligacion contraida, subastándose de nuevo en quiebra, quedando responsable el contratista al abono de los perjuicios, segun determinan las leyes.

10.ª Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse previamente un depósito de 1.000 pesetas en metálico.

11.ª El indicado depósito se hará en la Caja general de los mismos, retirándolo los interesados luégo que se haya verificado el acto del remate, á excepcion del que corresponda á aquel á quien se adjudique la subasta, que se retendrá hasta la conclusion del contrato como garantia del suministro de que habla la condicion 7.ª

12.ª La Junta, en el dia y hora señalados para la subasta, se constituirá en sesion secreta y acordará el precio máximo á que haya de adjudicarse el remate, y lo consignará en el pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia.

Abierta en seguida la sesion pública, se procederá á la admision, por espacio de quince minutos, de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al señor Presidente acompañados de la carta de pago que acredite haber constituido el depósito de que se ha hecho mérito y de la muestra del pan.

13.ª Acto continuo, y despues de leído el anuncio y pliego de condiciones de subasta, se abrirá y leerá tambien el en que la Junta haya consignado el precio tipo á que ha de adquirirse el pan, y en seguida los que contengan las proposiciones presentadas, desechándose desde luégo las que sean superiores al tipo señalado ó no se hallen conformes con la fórmula de proposicion por contener cláusulas condicionales ó exclusivas.

14.ª Para extender dichas proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro de las raciones de pan de libra y media cada una para los presos pobres de las cárceles de Villa y de mujeres de esta capital y demás depósitos de detenidos que se hallen á cargo de la Excma. Junta auxiliar de las mismas, segun la muestra que acompaño, y bajo las condiciones expresadas en el pliego formulado por la mencionada Junta por el precio de..... céntimos de peseta cada racion. Y para asegurar esta proposicion, presento la carta de pago que acredita haber efectuado el depósito que se exige en la condicion 10.»

(Fecha y firma del proponente.)

15.ª La subasta se verificará el dia 16 de Agosto próximo, á las tres de la tarde, en la sala de remates del Gobierno de la provincia, ante la comision de Hacienda de la Junta, empezando por la lectura del presente pliego, y seguidamente á la de los que tengan las proposiciones presentadas: si hubiese dos ó más iguales, se abrirá licitacion, por espacio de quince minutos solamente, entre los autores de ellas.

Declarado por el señor Presidente cuál sea el mejor postor, retirarán los demás sus depósitos; y una vez hecha de este modo la adjudicacion provisional del re-

mate, no se admitirá proposición alguna sobre mejora de precio, por ventajosa que fuese.

16. El remate no tendrá efecto hasta que obtenga la aprobación superior.

17. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias en el de oficio.

Madrid 12 de Julio de 1870.—Aprobado.—El Gobernador, Presidente, Juan Moreno Benitez.—El Secretario, Joaquin Sobrino.

## QUINTA SECCION.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En virtud de orden de la Direccion general de Rentas, se sacan á pública subasta los varios cajones de pino procedentes de envases de tabacos que existen en las Administraciones subalternas de Rentas estancadas de esta provincia que se expresan á continuacion:

	Número de cajones.
En la de Arganda.....	434
En la de Getafe.....	350
En la de Colmenar Viejo.....	161
En la del Escorial.....	342
En la de Navalcarnero.....	199
En la de San Martin de Valdeiglesias.....	172
En la de Valdemoro.....	273

En su consecuencia, esta Administracion económica pone en conocimiento del público que las expresadas subastas se han de efectuar el día 22 del corriente mes, bajo el pliego de condiciones que se inserta á continuacion y en los locales que respectivamente ocupan dichas Administraciones subalternas.

Madrid 6 de Agosto de 1870.—El Jefe de la Administracion económica de esta provincia, Manuel Cebollino y Aguilar.

Pliego de condiciones para la subasta de cajones de pino procedentes de envases de tabacos que existen en las Administraciones subalternas de Rentas estancadas de esta provincia:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 22 del corriente mes, á las once de su mañana, en el mismo local de la Subalterna, ante el Alcalde Constitucional ó persona en quien delegue, el Administrador subalterno y Notario público; ó á falta de éste, el Secretario del Ayuntamiento.

2.ª Los cajones estarán de manifiesto en los Almacenes de las propias Subalternas hasta el acto del remate, divididos en lotes de diez cajones uno.

3.ª Las posturas se harán en pliegos cerrados, ajustados al adjunto modelo, y no serán admisibles los que no cubran el tipo señalado, que es el de 70 céntimos de peseta cada cajón.

4.ª Para tomar parte en la subasta es condicion precisa depositar previamente en la Administracion subalterna el 10 por 100 del importe á que ascienda el total de la postura.

5.ª El remate no producirá efecto mientras no sea aprobado definitivamente por la Direccion general de Rentas.

6.ª Serán preferidas las posturas más favorables en precio, y si las proposiciones fueran iguales en éste y no hubiese suficiente número de cajones para cubrir todas, serán preferidas las que se refieran á mayor número de envases; pero si también respecto de estos fuesen iguales, se abrirá puja entre los rematantes que las hubiesen presentado que durará cinco minutos, y se hará la adjudicacion al que en ella resulte mayor postor.

7.ª Los depósitos serán devueltos á los rematantes á cuyo favor no se hiciera adjudicacion alguna en el acto de terminar la subasta, y permanecerán en poder del Administrador subalterno los de los restantes para responder del resultado de las proposiciones admitidas.

8.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de la subasta y los de sacar los cajones de los almacenes.

Madrid 8 de Agosto de 1870.—Manuel Cebollino y Aguilar.

### Modelo de proposicion que se cita.

D....., vecino de....., que habita calle de....., núm....., enterado de las condiciones con que se sacan á pública subasta los cajones de pino procedentes de envases de tabaco que existen en la Administracion subalterna de Rentas estancadas de....., hace postura á..... lote de á diez cajones cada uno, al precio de..... céntimos de peseta cada cajón, habiendo al efecto hecho el oportuno depósito, y se obliga al pago de los mismos si le fuesen adjudicados. (Poblacion y fecha en que se presente.)

(Firma del postor.)

### Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.—Negociado de Administracion.—Arrendamientos.

A las doce del día 15 del mes que rige se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Humanes de Madrid para arrendamiento de las fincas de menor cuantía siguientes, por término de tres años y veintiuna pesetas de renta anual:

Núm. 1.561 del inventario. Tercera suerte de una tierra, su caber tres fanegas seis celemines, sita en el camino de las Cubas.

Núm. 1.564 del inventario. Una tierra de seis fanegas cinco celemines, al sitio donde dicen las Arroyadas de procedentes de bienes, propios y quiebra de don Ramon Espinola.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el Negociado de esta Administracion que arriba se expresa, y en la Secretaria de aquel municipio, donde podrán examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Madrid 4 de Agosto de 1870.—El Jefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

A las doce del día quince del mes que rige se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial de Móstoles para arrendamiento de las fincas de menor cuantía siguientes, por término de tres años 32 pesetas 50 céntimos de renta anual.

Núm. 3.963 del inventario. Una tierra de cuatro fanegas cuatro celemines, al sitio que llaman Valdegutierrez.

Núm. 3.965. Otra de siete fanegas en los Combos.

Núm. 3.965. Otra de cuatro fanegas nueve celemines, al camino de la Magdalena.

Núm. 3.979. Otra de una fanega nueve celemines en los Combos; procedentes de bienes de propios y quiebra de don Ramon Espinola.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de esta Administracion económica arriba expresado y en la Secretaria de aquel municipio, donde podrán examinarle las personas á quienes convenga interesarse en el remate.

Madrid 4 de Agosto de 1870.—El Jefe económico, Manuel Cebollino y Aguilar.

## SEXTA SECCION.

### Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por el Escribano D. Juan Gomez Marrodan, se sacan á pública subasta para el día 1.º de Setiembre próximo y hora de las nueve de su mañana, en este Juzgado, en el de Valdepeñas y Manzanares, los bienes siguientes:

Varios muebles, ropas y efectos, tasados en la cantidad de 501 pesetas.—Un caballo castaño, como de dos dedos sobre la alzada, como de siete años, en 200 pesetas.—Una mula, castaño claro, cerrada, dos dedos sobre la alzada, en 114 pesetas 50 céntimos.—Un macho negro de igual alzada, en 115 pesetas.—Un burro pardo, mediano, cerrado, en 30 pesetas.—Una burra blanca, de tres años, en 75 pesetas.—Otra burra negra, de cuatro años, en 75 pesetas.—Un majuelo en término de Valdepeñas, al sitio de casa de Farsache, de 27.594 cepas y 603 olivas, retasado en la cantidad de 15.200 pesetas.—Otro majuelo en el mismo sitio y término que el anterior, de 5.044 cepas, tasado en 446 pesetas 75 céntimos.—Mil olivas en el mismo sitio y término que las anteriores, retasadas en 1.125 pesetas.—Y una casa situada en Manzanares, y su calle de la Cárcel, señalada con el número 16, retasada en la cantidad de 16.861 pesetas.

Cuyos bienes, pertenecientes á D. José Valero y Lopez, se venden para pago de principal, intereses y costas de un expediente ejecutivo que le sigue D. Eustaquio de Urrutia, vecino de esta capital.

### Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor D. Pascual Yagüe, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario D. Benito Cepeda, dictada en autos ejecutivos, se saca á pública subasta una casa, sita en esta capital, calle del Molino de Viento, núm. 5 antiguo, 21 moderno, manzana 459, la cual mide el solar en donde está edificada 153 metros, equivalentes á 4.970 pies y 7 décimas de otro, y consta de piso bajo, principal y cuatro boardillas vivideras, y ha sido tasada por el Arquitecto D. Antonio Ruiz de Salas en la cantidad de 102.000 reales, á rebajar cargas; aperebiéndose á los postores que no se aprobará la subasta en su favor sin que previamente se consigné en la Escribanía la cantidad de 100 escudos para responder de los perjuicios que puedan ocasionarse; teniendo lugar el remate el día 29 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Audiencia de su señoría, sita en el local de dicho Juzgado.

Madrid 3 de Agosto de 1870.—El Escribano, Benito Cepeda.

En virtud de providencia del señor D. Pascual Yagüe, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por mí el Escribano, se cita, llama y emplaza á los herederos y causa habientes del Excmo. Sr. Conde de Barajas, D. Juan Gutierrez y memorias de doña Maria Morales, fundadas en Ayi-

la, para que en el término de nueve días, á contar desde la insercion del presente, comparezcan á contestar la demanda ordinaria promovida por D. Joaquin Maria Brabo, sobre que se declaren prescritas y anuladas ciertas cargas que afectan á un juro sobre las alcabalas de la ciudad de Avila, en las que el Brabo tiene participacion; bajo aperebimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 30 de Julio de 1870.—El Escribano, Benito Pastrana.

### Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del señor Juez del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del Escribano D. Joaquin Carretero, se invita á la persona ó personas en cuyo poder obren las acciones de carreteras de la emision de 1.º de Abril de 1860, números 3.373, 12.924, 12.925, 13.905, 19.448 y 19.449, de 4.000 reales cada una, comparezcan en el mismo para recibir cierta declaracion, por estar acordada su retencion.—El Escribano, Joaquin Carretero.

## AYUNTAMIENTOS.

### AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

#### Secretaria.

Lista de los contribuyentes de esta capital, que, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero último, han sido distribuidos en 16 Secciones, de las que se han de sacar á la suerte el número de asociados que á cada una corresponde, los cuales, en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 á 1871, para arreglar y decidir todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales.

#### Décima Seccion.

##### Pasterias.

##### Continuacion.

Leon Morán, Arco de Santa Maria 25.  
José Estevez, Plaza de San Idefonso.  
Dionisio Fernández, Cava Baja 3.  
Mariano Figueras, Ave-Maria 29.  
Domingo Garrido, Alcalá 9.  
Luis Lopez, Cava Baja 9.  
Eduardo Leon, Plaza de Herradores 7.  
Blas Llorente, Embajadores 5.  
Jorge Muela, Leon 14 y 16.  
Lorenzo Martinez, Siete de Julio 2.  
Jerónimo Pereira, Corredera 9 y 11.  
Manuel Pereira, Carmen 42.  
Eduardo Remis, Cuchilleros 17.  
Juan Tartas, San Bernardo 20.

##### Almacenistas de fiambres.

D. Francisco Argos, Plaza del Progreso 2.  
Felipe Bernaldo, Plaza de Topete 7.  
Juan del Campo, Cruz 38.  
Santiago Caviat, Sevilla 7.  
Antonio Fernandez, Toledo 115.  
José Feliquier, Ronda de Alcalá 4.  
Juan Fernandez, Olivo 2.  
Miguel Garcia, Caballero de Gracia 15.  
Emilio Lhardy, Carrera de San Jerónimo 6.  
Rodrigo Menan, Sevilla 2.  
Wenceslao Morán, Peligros 3.  
Juan de Pereda, Ciudad-Rodrigo 2.  
José Pellico, Sevilla 7.  
Gregorio Portilla, Principe 27.  
Manuel Rodriguez y Fernandez, Meson de Paredes 11.  
Manuel Renilla, Colon 3.  
José de Rojas, Jacometrezo 8.  
Manuel Suarez y Amor, Plaza Mayor 30.  
Julian San Martin, San Cristóbal 14.  
Eduardo Valier y Hernandez, Caballero de Gracia 16.

D. Juan Viques, Carrera de San Jerónimo 19.  
 Jorge Veker, Mayor 66.  
 Jesus Villajos, Plaza del Angel 14.

Undécima Sección.

*Alquiladores de coches.*

Pedro Agulló, Cuesta de Santo Domingo 10.  
 Juan Auso, Carretera de Francia.  
 José María Ariza, Esperancilla 12.  
 Agustín Arnal, San Blas 2.  
 Tomás Alvarez, Barcelona 8.  
 Ramon Arnal, Progreso 8.  
 Valentin de la Arena, Alcalá 13.  
 Mateo Alonso, Sordo 35 ó 39.  
 José Amargos, Plaza de San Francisco 3.  
 José Alonso, Callejón de San Marcos 4.  
 Juan Manuel Arrequi, Saucó 2.  
 José Alonso, Caballero de Gracia 42.  
 Francisco Alonso, Segovia 24.  
 José Alonso Vazquez, Rubio 2.  
 Juan Aceras, Carretera de Francia 9.  
 Domingo Alvarez Mas, Gitanos 5.  
 Eleuterio Aquí, Pelayo 28.  
 Agustín Arna, Santa Brigida 39.  
 Benito Alvarez, Santa Brigida 29.  
 Cayetano Alonso, Rio 24.  
 Cayetano Treviño, Mayor 33.  
 Agustín Arena, San Andrés 14.  
 Manuel Berdial, Lavapiés 25.  
 Manuel Barreras, Aduana Vieja, Salitre 4.  
 Estéban Basalá, Divino Pastor.  
 Félix Baldelonsar, Carmen 4.  
 Francisco Bautista, Embajadores 10.  
 Cipriano Brabo, Fuencarral 118.  
 Antonio Bonet, Lobo 17.  
 Pedro Carreras, Carretera de Andalucía 4.  
 Jaime Campayas, Carretera de Andalucía 3.  
 José Antonio Cañedo, Dos Hermanas 12.  
 Cayetano Clérigo y Roldan, Puñonrostro 1.  
 Ramon Canon, Manuel 4.  
 Santiago Curruminas, Carnero 3.  
 Pedro Carreras, Carretera de Andalucía 4.  
 Jesus Camarena, Vergara 16.  
 Jerónimo Castro, Dos de Mayo.  
 Francisco Constante, Parador de la Estrella.  
 Juan José Crespo, Fuencarral 85.  
 Guillermo Campos, San Marcos 4.  
 Isidro Carmona, Dos Hermanas 11.  
 Francisco Costales, Arco de Santa María 3.  
 Francisco Caro, Segovia 9.  
 Angel Camero, Manuel 1.  
 Cayetano de Castro, Concepcion 2.  
 Antonio Corralon, Velarde 15.  
 Manuel Checa, Santa María de la Cabeza 6.  
 Juan Checa, Comadre 73.  
 Francisco Diaz, San Oropio 6.  
 Pedro Estévez, Plazuela del Carmen.  
 Juan Manuel Estévez, Luzon 18.  
 Francisco Escaleras, Travesía de la Ballesta.  
 Vicente Fernandez, San Buenaventura 8.  
 Valero Feloz, Huertas 72.  
 Serafin Fernandez, Segovia 40.  
 Ramon Fernandez, Valencia 9.  
 Pedro Fernandez, Valencia 7, terrenos de Salitre 8.  
 Manuel Fernandez Barrera, Salitre 4.  
 Manuel Fernandez Araujo, Calvario 27.  
 Manuel Fernandez, Isabel la Católica 17.  
 José Fernandez Bordiata, Panaderos 16.  
 Serafin Fernandez, Segovia 40.  
 Luis Fernandez, Plazuela de Jesus 4.  
 José Fernandez, San Pedro 18.  
 Juan Fernandez, Cabeza 7.  
 Joaquín Fernandez, Velarde 18.  
 Juan Fernandez Cabo, Cabeza 9.  
 José Fernandez Pareja, San Pedro 17.  
 Juan de la Fuente, Abades 12.  
 Isidro Fernandez Garcia, Jesus del Valle 1.  
 Francisco Fernandez, San Andrés 34.  
 Celedonio de la Fuente, Sombrete 1.  
 Agustín Frecene, Panaderos 4.  
 Serapio Garcia Santos, Fonda del Caballo Blanco.

D. Isidro Gutierrez, Berengena 1 y 3.  
 Tomás Garcia, San Bartolomé 4.  
 Telesforo Garcia Colomo, Aduana Vieja, Salitre 4.  
 Sandalio Gutierrez, Carretera de Valencia 16.  
 Tomás Garcia, Regueros 3.  
 Sotero Gomez, Pasion 2.  
 Serapio Garcia Santos, Tetuan.  
 Santiago Gonzalez, Saucó 12.  
 Vicente Jimeno, Panaderos 16.  
 Manuel Garcia, San Oropio 10.  
 Pedro Gonzalez, San Vicente 61.  
 Melchor Gonzalez Requenas, Leche 7.  
 Miguel Guijarro, Preciados 5.  
 Pedro Garcia Rivas, Fuencarral 42.  
 Mariano Guevara, San Ildefonso 6.  
 Juan Bautista Gonzalez, Ballesta 3.  
 Manuel Garcia Suarez, Válgame Dios 4.  
 José Garcia, Esperancilla 16.  
 José Gomez Arroyo, San Felipe 8.  
 José Gomez Cano, Don Felipe 9.  
 Francisco Gallegos, Regueros 3.  
 Jerónimo Garcia, Paseo de Amanié.  
 Gabriel Guijarro, Chinchilla 5.  
 José Gutierrez, Lavapiés 25.  
 José Gallera, Infantas 29.  
 Francisco Sanchez Castro, Pozas 13.  
 Francisco Gonzalez, Pozas 13.  
 Francisco Garcia Gineros, Portillo 1.  
 Antonio Gonzalez, San Pedro Mártir.  
 Casiano Garcia, San Miguel 21.  
 Antonio Gonzalez, Autores.  
 Alfonso Garcia, Parador de la Estrella.  
 Antonio Gonzalez, Carabanchel.  
 Ventura Hernandez, Plaza de Jesus 3.  
 Fulgencio Hernandez, Alcalá 4.  
 Eusebio Herrero, San Bernardo 46.  
 Claudio Hernandez, Travesía de Trujillos.  
 Leonardo Infante, Quesada 9.  
 Jaime Saavedra y Fernandez, Dos de Mayo.  
 Rodrigo Lopez, Beneficencia 7 y 9.  
 Manuel Lazo, San Bernardo 37.  
 Petra Lopez, Fomento 5.  
 Pascual Cabadas, Mendizabal 7.  
 Manuel Lobo, Plaza de Prim 1.  
 Vicente Laplana, Rio 21.  
 Juan Lopez, Luciente 4.  
 Miguel Lopez, Beneficencia 5.  
 Domingo Lastra, Baño 5.  
 Eusebio Lozano, Trajineros 34.  
 Celestino Llanos, Conchas 4.  
 Valentin Martinez, Divino Pastor 3.  
 Javier Maston, San Pedro 17.  
 José Martin, Santiago 7.  
 José Martinez, Molino de Viento 31.  
 José Martinez, Esperancilla 12.  
 Tomás Melendez, Hospital Militar, Rey Francisco 6.  
 Vicente Martinez, Santo Tomás 3.  
 Ramon Marcos, Rubio 21.  
 Juan Moll, Clavel 23.  
 Miguel Muñoz, Parador de Muñoz.  
 Juan Moll, Amor de Dios 11.  
 Joaquin Menendez, Caballero de Gracia 27.  
 Joaquin Marquina, Travesía de la Parada 8.  
 Julian Agustín Martínez, Carnero 17.  
 Julian Moreno, Atocha 36.  
 Joaquin Margunia, Dos Hermanas 6 ó 12.  
 José Martínez Espada, Salesas 12.  
 Gil Mascaraque, Fuencarral 107.  
 José Moya, Salitre 1.  
 Ignacio Milla, San Bernabé 73.  
 Felipe Matos, Fúcar 18.  
 Estéban Motos, Oso 6.  
 Francisco Mendez, Leganitos 13.  
 Gregorio Martínez Aranda, Amor de Dios 11.  
 Antonio Mendez Siro, Segovia 40.  
 Bartolomé Mur, Barquillo 37.  
 Antonio Neira, Cañizares 3.  
 Antonio Nuñez, Carretas 14.  
 Santos Ordoñez, Fernandez de los Rios.  
 Santiago Ordoñez, Ceniceros 6.  
 Manuel Otero de Quesada, Encomienda 5.  
 Manuel Oliva, San Bernardo 84.  
 Leonardo Ortiz, Villanueva 11.  
 Juan Oli, Barquillo 8.  
 Francisco Troscó, Leones 5.  
 Andrés Oliván, Salitre 1 y 3.  
 Bernardo Paz, Sur 15.  
 Manuel Pastor, Paseo de Luchana 11. duplicado.  
 Sebastian Pon, San Lucas 13.

D. Juan Perez, Bayo 14.  
 Manuel Perez Garcia, Aduana Vieja, Salitre 4.  
 Luis Pascual, Saucó 6.  
 José Perez, Ercilla 21.  
 Jacinto Perez, Beneficencia 7 y 9.  
 Francisco del Pozo, Reyes 8.  
 Antonio Pastor, Atocha 137.  
 Antonio Pastor, Leche 12.  
 Angel de las Pozas, Paseo de Areneros 8.  
 Juan Quesada, San Miguel 16.  
 Manuel Rodriguez, Jesus 4.  
 Manuel Jorge Rojo, Santa Felicia 13.  
 Telesforo Rodriguez, Serrano, confiteria.  
 Manuel Rodriguez, San Bernardo 8.  
 Matías Rios, Nuncio 7.  
 Manuel Rodriguez, San Miguel 24.  
 Laureano Rodriguez, Sombrete 1.  
 Manuel Regado, Magdalena 32.  
 José Revuelta, Quevedo 4.  
 Manuel Rodriguez, San Miguel 24.  
 José Rodriguez, Meson de Paredes 27.  
 José Rodriguez, Segovia 22.  
 Juan Rodriguez, Dos Hermanas.  
 Francisco Ramirez, Carretera de Valencia 14.  
 Gaspar Rochi, Dos Hermanas 22.  
 Juan Rosas, Torrecilla 12.  
 Joaquin Riesco, Valverde 18.  
 Faustino de los Reyes, Turco 8.  
 Francisco Rodriguez Rito, Arco de Santa María 3.  
 Felipe Rubio, Dos Hermanas 10.  
 Fulgencio Romero, San Hermenegildo 17.  
 Francisco Rodriguez Llanos, Rubio 13.  
 Estéban Rodriguez, Valverde 8.  
 Manuel Serrano, Yedra 3.  
 Carlos Servent y Ballesteros, Claudio Coello 15.  
 Manuel Serantes, Velarde 9.  
 Manuel Selgas Valdés, Travesía de San Mateo 18.  
 Laureano Sanchez, Cedaceros 11.  
 Carlos Sanchez, Toledo 74.  
 Andrés Suarez, San Oropio 10.  
 Alejandro Savas, Valverde 27.  
 Antonio Serrano, Travesía de la Parada 8.  
 José Tenas, Ronda de Atocha 3.  
 Mariano de la Torre, Hortaleza 86.  
 José Torres, Afueras, Recoletos 8.  
 Angel Ventosa, Torrecilla del Leal 22.  
 Manuel del Valle, Beneficencia 8.  
 Manuel Valcárcel, Parador de Santa Cecilia.  
 Martín Vazquez, Panaderos 8.  
 Angel Ventosa, Torrecilla 22.  
 Juan Vega Balaña, Calvario 5.  
 José Villa, Infantas 3.  
 Manuel Valcárcel, Aguas 9.  
 Vicente Zaragoza, Panaderos 17.

*Alquiladores de muebles.*

Juan Cantalapiedra, Costanilla de los Desamparados 13.  
 Félix Chanli, Relatores 17.  
 Juan Cayetano Castro, Concepcion 13.  
 Florencio Cuartero, Jacometrezo 24.  
 Bernardo Cárdenas, Parroquia de San Justo.  
 Francisco Diaz Burgos, Jacometrezo 25.  
 Francisco Domingo, Mayor 114.  
 Juan Flores, Cava Baja 21.  
 Vicente Fernandez, Tudescos 37.  
 Mauricio Fariñas, Parroquia de San Ginés.  
 Alejandro Fernandez, Jacometrezo 8.  
 Narciso Garcia, Desengaño 6.  
 Antonio Jiron, Mayor 101.  
 Severo M. de Agustín, Costanilla de Capuchinos 1.  
 José María Muñoz, Parroquia de San Sebastian.  
 Luciano Menendez, Fuencarral 66.  
 José Pizuela, Capuchinos.  
 Pablo Perez, Plaza del Progreso 5.  
 Julian Perez, Tudescos 42.  
 Atanasio Ruiz, Tudescos 3.  
 Ginés Ros Solano, Cava Baja 46.  
 Antonio Robles, Jacometrezo 26.  
 Pedro Romero, Pelayo 3.  
 Manuel Robles, Olivo 21.  
 Félix Salvador, Pelayo 7.  
 Juan Vazquez, Jacometrezo 43.  
 Prudencio Valle, Desengaño 28.  
 José Villergas, Bordadores, Botica.

*Alquiladores de trajes.*

D. Rafael Alvarez, Preciados 47.  
 Gabriel Gironi, Principe 18.  
 Mariano San Juan, Progreso 20.  
 Angel Severini, Carrera de San Jerónimo 14.  
 Isidoro Pedinda, Preciados 60.  
 Ramon Sierra, Desengaño 19.  
 Antonio Soldevilla, Peligros 11.  
 Andrés Maria Ibarrola, Carmen 6.

*Chamarileros, prenderos.*

Pedro Arribas, Segovia 13.  
 Bartolomé Abrial, Gravina 4.  
 Antonio Antera, Travesía del Rastro 2.  
 Cándido Alonso, Ribera de Curtidores 6.  
 Andrés Aranda, Puebla 19.  
 Antonio Aguirre, Palma 59.  
 Gabriel Albarran, Cava Baja 45.  
 Francisco Azúcar, Cuervo 2.  
 Juan Alvarez, Tudescos 14.  
 José Aranda y Soscós, San Joaquin 3.  
 Juan Meras, Santa María 24.  
 Juan Areu, Rubio 45.  
 Luis Alonso, Jacometrezo 69.  
 José Asensio, Barco 1.  
 José Alvarez, San Millán 2.  
 Mariano Aranda, Maldonadas 6.  
 Miguel Aguado, Jesus y Maria 13.  
 Manuel Arenas, Jacometrezo 67.  
 Lorenzo Alonso, Carmen 4.  
 Raimundo Alvarez, Tudescos 11.  
 Vicente Alvarez, Fe 2.  
 Tomás Arau, Colon 3.  
 Manuel Asensio, Caballero de Gracia 11.  
 Francisco Vahamonde, Corredera 28.  
 Joaquin Bueno, San Bernardo 56.  
 Eugenio Bollo, Corredera 30.  
 Felipe Bermejo, Libertad 21.  
 José Blayo, Atocha 90.  
 Juan Ballesteros, Puebla 7.  
 Mariano Benito, Estudios 14.  
 José V. Candelas, Cobachuelas.  
 José Cobrado, San Vicente 24.  
 Franco Cano, Segovia 9.  
 Ciriaco Cuadrado, Costanilla de San Marcos.  
 Nicolás Curiel, Aguila 22.  
 Benito Cabrello, Rastro 2.  
 Bernardo Carrio, Tudescos 20.  
 Benito Calor, Barco 25.  
 Benito Caballero, Ribera de Curtidores, cajon 9.  
 Ciriaco Cabezas, Ribera de Curtidores, cajon 9.  
 Eleuterio Cano Martín, Pelayo 6.  
 Francisco Campillo, San Bernardo 19.  
 Francisco Castro, Rubio 47.  
 Pedro de la Calle, San Dámaso 3.  
 José Condominas, Plaza del Rastro 16.  
 Juan Cordero, Calvario 25.  
 Juan Cebrian, Ribera de Curtidores 1.  
 Tomás Ciriza, Desengaño 25.  
 Vicente Coto, Arco de Santa María 3.  
 Vicente Coto, Arco de Santa María 3.  
 Saturio Cabezas, Travesía de Moriana 5.  
 Vicente de Castro, Santa María 3.  
 José Cruz, Amaniel 9.  
 José Diaz, Ribera de Curtidores 5.  
 Angel Diaz, Costanilla de Santiago 5.  
 Florentino Domingo, Pozas 4.  
 Isidro Delgado, Carbon 3.  
 Juan Diaz y Burgos, Jacometrezo 25.  
 José Delfa, San Dámaso 3.  
 Manuel Diaz, Ave-Maria 1.  
 Francisco Diaz, Arco de Santa María 10 y 12.  
 Juan Agustín Enriquez, Ave-Maria 13.  
 Vicente Escoples, Rubio 47.  
 Lorenzo de Eugenio, Ribera de Curtidores 23.  
 Ramon Franco, San Bernardo 63.  
 Manuel Fernandez, Concepcion 23.  
 Antonio Fuente, Ribera de Curtidores 12.  
 Domingo Frias, Olivo 17.  
 Juan Fernandez Munilla, Gato 4.  
 Martín Fernandez, Tudescos 16.  
 Domingo Fernandez y Fernandez, Duque de Alba 18.  
 Vicente Eugenio Fernandez, Tudescos 27.  
 Simon de la Fuente, Silva 22.  
 Vicente Fernandez, Tudescos 37.  
 Benito de Gisemes, Cabestreros 169.  
 Pascual Jimeno, Navas de Toledo 1.  
 José Garrido, San Cayetano 6.

D. Norberto Garcia, Lavapiés 63.  
Manuel Gomez, Santa Ana 35.  
Eustaquio Gomez, Angel 2.  
Casimiro Gomez, Ribera de Curtidores 1.  
Benito Gomez, Comadre 58.  
Carlos Garcia, San Vicente 14.  
Angel Garcia Bueno, Ribera de Curtidores 5.  
Nicomedes Garcia, Ribera de Curtidores 6.  
Juan Garcia, Ercilla 27.  
Pedro Granos, Bellas Vistas.  
Felipe Gomez, Leganitos 1.  
Angel Gonzalez, Veneras 2.  
Antonio Garcia, Panaderos 1.  
Alejandro Garcia, Ribera de Curtidores 33.  
A ntero Garcia, Pelayo 24.  
Baltasar Garcia, Soldado 9.  
Antonio Gonzalez, Estudios 16.  
Domingo Garcia, Estudios 8.  
Domingo Gutierrez, Corredera Alta 30.  
Eusebio Garcia, San Vicente 63.  
Fermin Gonzalez, Olivar 36.  
José Galan, Estudios 14.  
Joaquin Garcia, Navalon 1.  
Jacinto Gaspar Gonzalez, Ribera de Curtidores 19.  
Juan Garcia Romeral, Pez 6.  
Julian Garcia, Meson de Paredes 3.  
José Gomez, Silva 17.  
Isidro Galvez, Espiritu-Santo 23 y 25.  
Lopez Jiner, Ribera de Curtidores 11.  
Joaquin Gonzalez, Rastro, cajon 6.  
Jesus Galindo, San Nicolás 3.  
Joaquin Guerrero, Ribera de Curtidores 17.  
José Galvez, Pez 14.  
Juan Gonzalez, Ave-Maria 11.  
Manuel Gonzalez, Travesia de Moriana 2.  
Manuel Gallego, Barco 3 y 4.  
Toribio Garcia, Ribera de Curtidores 8.  
Vicente Jimenez, Ribera de Curtidores 6.  
Estéban Gonzalez, Fuencarral 87.  
Antonio Gutierrez, Ribera de Curtidores 4.  
José Gil Valceral, Ave-Maria 28.  
Manuel Fernandez, Aguila 19.  
Calisto Hernandez, Salitre 17.  
Fermin Hidalgo, Ribera de Curtidores 6.  
Lesmes de las Heras, San Bartolomé 10.  
Rafael Herrera, Ribera de Curtidores 14.  
Rafael Hernandez, Carmen 3.  
Rafael Izceano, Paloma 2.  
Ginés Irlés, Salitre 26.  
Julian Yagüe, San Vicente Alta 10.  
Manuel Iglesias, Santa Isabel 1.  
Pascual Jimenez, Navas de Tolosa 19.  
Basilio Jacoste, Arco de Santa Maria 10.  
José Lavandera, San Lucas 10.  
Alejandro Lopez, Segovia 24.  
Agustin Lopez, Fe 16.  
Francisco Lopez, Beatas 6.  
Gregorio Leones, Leganitos 36.  
Gabriel Lopez, San Dámaso 8.  
José Lopez Montes, Gorguera 14.  
Joaquin Lopez, Duque de Alba 4.  
Manuel Landeiro, Olivar 54.  
Márcos Lozano, Ribera de Curtidores 4.  
Manuel Lopez, Ribera de Curtidores 72.  
Rafael Lucas, Encomienda 23.  
José Llanos, Tudescos 12.  
Francisco Llanos, Relatores 7.  
José Martínez, Meson de Paredes 45.  
Cristóbal Martínez, Comadre 59.  
Dionisio Moreno, Santa Engracia 18.  
Cristóbal Mata, San Bartolomé 13.  
Antonio Manzano, Estudios.  
Antonio Martín, Ribera de Curtidores 5.  
Francisco Muñoz, Cuervo 4.  
Emilio Martínez, Arenal 16.  
Jerónimo Montes, Barco 17.  
Francisco Menendez, Huertas 42.  
Francisco Moreno, San Vicente 29.  
Gumersindo Morales, Barco 45.  
Juan Pedro Montoya, Rastro, cajon 6.  
José Mesas, Ribera de Curtidores 15.  
José Moreno, Olivar 52.  
Manuel Macias, Arco de Santa Maria 1.  
Zacarias Monfil, Ternera 4.  
Francisco Mendez, Meson de Paredes 20.

D. Cayetano Muñoz Cueto, Tudescos 21.  
Manuel Mesa, Leganitos 8.  
Gabriel Nieto, Ruda 13.  
Celedonio Noval, Minas 6.  
Francisco Navarro, Alcalá 23.  
Eugenio Novalico, Ribera de Curtidores 3.  
Tomás de Nicolás, Alcalá 27.  
Dionisio Olmo, Ave-Maria 45.  
Santos Ordeña, Humilladero 20.  
Antonio Otero, Magdalena 19.  
Diego Olivares, Ribera de Curtidores 19.  
Gabino Orejon, Travesia de Moriana 4.  
Gregorio Osuna, Travesia de Moriana 7.  
Roque Perez, Santa Ana 31.  
Manuel Piñero, San Vicente 46.  
Antonio Perez, Espiritu-Santo 34.  
José Platillas, Rodas 4.  
Gaspar Parreño, Arganzuela 24.  
Mariano Posta, Camino de Aceiteros.  
Juan Parrondo, Toledo 30.  
Benito Pascual, Arango 6.  
Antonio Pulgarin, San Bernardo 19.  
Fermin Pricilla, Ribera de Curtidores 4.  
Francisco Pelayo, Embajadores 19.  
José Perez, Ribera de Curtidores 11.  
José Puertas, Ribera de Curtidores 84.  
Juan Piquero, Torija 6.  
Juan Pedroso, San Juan 27.  
Juan Pio, Ribera de Curtidores, cajon.  
Joaquin Puerro, San Bernardo 56.  
José Pantin, Magdalena 15.  
José Peña, Plaza de Santo Domingo, esquina a la calle de la Bola.  
José Piera, San Dámaso 5.  
Ramon Pernas, Carnero, solar, 4.  
Marcelino Pastor, Lavapiés 36.  
Manuel Puebla, Ribera de Curtidores, cajon 5.  
Manuel Patayo, Pasadizo del Rastro.  
Ramon Pajon, Ribera de Curtidores 15.  
Rufio Paredes, Ribera de Curtidores 12.  
Vicente José Prieto, Ribera de Curtidores 17.  
Vicente Perez, Estudios 18.  
Isidro Quiran, Segovia 20.  
Estéban Ramirez, Embajadores 11.  
Saturnino Romero, Angel 11.  
Rafael Roman, Comadre 61.  
Juan Rodriguez, Santa Ana 3.  
Francisco Rodriguez, Ribera de Curtidores 1.  
Tomás Ramirez, Ribera de Curtidores 1.  
Antonio Rodriguez, Ribera de Curtidores, cajon 5.  
Antonio Revuelta, Pelayo 46.  
Antonio Ramirez, Gravina 4.  
Casimiro Riquero, Leganitos 27.  
Estéban Reyes, Palma Baja 72.  
Gertrudis Ruiz, Costanilla de los Angeles 14.  
Fermin Ruiz, Noviciado 8.  
José Regatero, Preciados 84.  
Victor Ruiz, Olivo 24.  
Luis Rey, San Bartolomé 33.  
Mariano Ruiz, Jacometrezo 80.  
Sebastian Ramos, Encomienda 18.  
Dionisio San Félix, Velas 3.  
Bonifacio Sacristan, Arganzuela 4.  
José Soler, San Juan 75.  
Agapito Sanchez, Tudescos 18.  
Antonio Letemendia, Pelayo 10.  
Francisco Schpsis, Prado 4.  
Félix Sanchez, Plazuela de los Donados 2.  
Eugenio Sancho, Desengaño 12.  
Elias Saez, Jacometrezo 72.  
Francisco Sanchez, Tudescos 9.  
Felipe Sudillo, Pasaje de Valdecilla (Barrio de Pozas).  
Francisco Suarez, Espiritu-Santo 30.  
Marcelino Segovia, Valverde 24.  
Raimundo San Pedro, Santa Isabel 14.  
Vicente Serrano, Esgrima 10.  
Rafael Suarez, Duque de Alba 6.  
Ildelfonso Tupiales, Espada 10.  
Alejandro Tevar, Corredera Baja.  
Isidro Travieso, Esperancilla 7.  
Juan Velazquez, Valverde 24.  
Gabriel Vazquez, Ribera de Curtidores 17.  
Vicente Olivarri, Estudios 8.  
Simon Varos, Valverde 52.  
Antonio Vega, Pasion 11.  
Higinio Ventas, Plaza de San Miguel 7.  
Juan Uceda, Estudios 11.

D. Tomás Urbano, Aguila 37.  
Eustaquio Viñas, Hortaleza 94.  
Antonio Viñuela, San Juan 15.  
Trifon Weda, Cuervo, frente al número 16.  
Francisco Zorzano, Olivar 3.  
Antonio Zuazo, San Marcos 30.

#### Tratantes en libros.

Francisco Albiol, Fe 11.  
Andrés Aulló, Jacometrezo 63.  
Manuel Arias, San Ricardo.  
José Acerá, Atrio de la Trinidad.  
Federico Alvarez, Cruz.  
Diego Belmonte, Horno de la Mata 8.  
Simon Carnicero, Atrio de la Trinidad.  
Matias Caballero, Arco de San Ginés.  
Manuel Callejas, Fachada del Carmen.  
Félix Guesta, Atrio de la Trinidad.  
José Diequez, T. San Millan.  
D. José Daguer, Arenal.  
Manuel Fernandez, Capitanía General.  
Juan Jimenez, Jacometrezo 63.  
Antonio Garcia, Pizarro 14.  
Nicolás Guijarro, Jacometrezo 5.  
Fernando Garcia, Desengaño 18.  
Juan Jimenez, Jacometrezo 63.  
Jacinto Hernandez, San Ricardo.  
Roque Hernandez, Peñon 7.  
Eugenio Lopez Miquel, Ministerio de Fomento.  
Dionisio Lopez, Santo Tomás.  
Andrés Lopez, Santo Tomás.  
Luis de Miguel, Audiencia.  
Mariano Martín, Capitanía General.  
Mariano Martín, Trinidad.  
José Montes, Esparteros.  
José Mulló, Tudescos 5.  
Fermin Morales, Misericordia.  
Antonio Novo, Carmen, Atrio.  
Pedro Novo, Santo Tomás.  
José Novo, San Ricardo.  
Wenceslao Rianza, San Ginés.  
Estéban Rubio, Montero 50.  
Cándido Soriano, Loreto.  
Francisco Alvarez Laviña, Jacometrezo 75.  
Francisco Alvarez, Jacometrezo 75.  
Juan M. Guerrero, Chinchilla 10.  
Fermin Morales, San Ricardo 21.  
Baltasar Yivero, Corredera de San Pablo 11.

#### Periódicos.

José Alcocér, Afueras de Alcalá 1.  
Domingo de Castro, Salud 15.  
Cándido Urrutia, Jesus 3.  
Eduardo Viada, San Nicolás 15.  
Benigno Arroyo, Valverde 16.  
Eduardo Asquerino, Baños 1.  
Rafael Amor, Arco de Santa Maria.  
Vicente A. Martínez, Molino 13.  
Anibal Alvarez, Magdalena 28.  
Antonio Arvillo, Isabel la Católica 21.  
Enrique Alzavaro, Fomento 34.  
José Avila, Fuencarral 29.  
Saturio Andrés, Cabeza 28.  
Antonio Andrés, Travesia de la Bailesta 7.  
José Alcocer, Afueras, Atocha 1.  
Francisco Aguilera, Concepcion 7.  
Fermin Abella, Gorguera 13.  
Federico Abad y Perez, San Pedro 16.  
Paulino Abad, Bordadores 2.  
Serafin Alvarez Peral, Juan de Herrera 1.  
Victor Areja, Corredera Baja 45.  
Eugenio Blanco, Pelayo 73.  
Francisco Javier de Bona, Plaza de la Cebada 11.  
Joaquin Berga, Santa Teresa 8.  
Camilo Benitez de Lugo, Fomento 42.

(Se continuará.)

#### Alcaldía popular de Valdelaguna.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa formado para el presente año económico, se halla de manifiesto por término de ocho dias, á contar desde la fecha, en la Secretaría municipal, dentro del cuyo plazo serán atendidas cuantas reclamaciones fundadas puedan presentarse por los interesados.

Los señores Alcaldes de los pueblos de Belmonte de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchon, Morata y Perales de Taju-

ña se dignarán dar la publicidad conveniente al presente anuncio.

Valdelaguna 3 de Agosto de 1870. — El Alcalde, Alejandro Higuera y Hernandez.

#### Alcaldía popular de Torremocha.

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1870 á 71, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho dias, para que en dicho plazo puedan examinarlo los interesados en él y reclamar de agravo.

Torremocha 7 de Agosto de 1870. — El Alcalde popular, Julian Martin.

#### Alcaldía popular de Robledo de Chavela.

Se halla de manifiesto por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1870 al 71.

Robledo de Chavela 1.º de Agosto de 1870. — El Alcalde, Manuel de Pedraza.

#### Alcaldía popular de Piñuécar.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ochodias, el repartimiento de la contribucion territorial del corriente año económico.

Piñuécar 3 de Agosto de 1870. — El Alcalde, Julian Alvarez.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 7 de Agosto de 1870, autorizadas por los señores del Consejo que suscriben.

#### INGRESOS.

	Reales vn.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes	Total de imponentes.
P.º de las Descalzas.	94.278	187	71	258
P.º de San Millan 11.	4.614	27	•	27
C.º de San Pablo 22.	3.640	13	4	17
Totales...	102.532	227	75	302

#### REINTEGROS.

	Reales vn.	Número de pagos por saldo	Idem á cuenta	Total número de pagos.
P.º de las Descalzas.	120.940'47	50	19	69

Los Directores Consejeros, Santiago Angulo.—José Pulido y Espinosa.—Emilio Bernar.—Sabino Herrero.—José Mengibar.—Francisco Pi y Margall.—Vicente Rodriguez.—Patricio Lozano.—Ramon Maria Calatrava.—Manuel Becerra.

NOTA. La garantia de las imposiciones hechas en la seccion de Caja de Ahorros y de los depósitos voluntarios y con interés del 4 por 100, así como la de los préstamos sobre papel y alhajas, consiste en la hipoteca de más de cincuenta millones de reales en valores de plata, oro, pedrería, ropas y otros efectos que existen en Depositaria, cobrando el establecimiento el 6 por 100 al año para abonar á los imponentes y pagar sus gastos. (El gobierno y administracion de este Establecimiento está á cargo de un Consejo, compuesto de las respetables personas que firman las operaciones.)

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.